

Expediente: **192/22**

Carátula: **PAZ GUADALUPE BRISA LUDMILA C/ PAZ LUCAS FEDERICO S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **10/11/2022 - 05:13**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
307162716482 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 192/22



H20703570831

JUICIO: PAZ GUADALUPE BRISA LUDMILA c/ PAZ LUCAS FEDERICO s/ PARTIDAS - EXPTE N° 192/22

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 07 días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 09.00 horas, se lleva a cabo la audiencia dispuesta por el proceso SUMARIO y ordenada en el presente juicio. A continuación se presenta por ante el Sr. juez (de manera remota a traves de la plataforma ZOOM): la menor GUADALUPE BRISA LUDMILA PAZ, la Dra. ELENA DEL VALLE RODRIGUEZ como abogada del niño/a y adolescente del Ministerio Pupilar y de la Defensa por la asistencia técnica de Brisa Ludmila Paz .

En primer término se le solicita a las partes que acrediten su identidad exhibiendo sus DNI a la cámara a los fines de corroborar sus identidades.

Se les hace saber a los presentes que el acta será firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal.

En este acto el Sr. Juez realiza unas aclaraciones, se presentó una notificación de edictos pero corresponde al Art. 70 del código civil, y dado que el demandado tiene domicilio desconocido es que se dispuso notificar y trasladar la demanda mediante edictos, pero no tenemos constancia de la publicación del mismo, este motivo impide seguir adelante la presente audiencia porque se podría plantear una nulidad, es por ello que se aplaza la presente audiencia para fecha

También se advierte que no se dió cumplimiento con el art. 12 de la convención de los derechos del niño y la ley 26.061 de protección de los derechos del niño que consiste en tener una audiencia a solas con la menor Guadalupe para ser escuchada. Dadas las circunstancias procesales de la causa y de que esta presente la menor, se procede a dar a la presente audiencia el carácter de audiencia personal del niño.

En este acto las partes y los letrados quedan notificados del proveído de pruebas y de la fecha de la segunda audiencia de producción fijada para el día 15 de diciembre a las 11:00 horas.

Así también, quedan notificados de la modalidad de trabajo implementada para aquella.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firman S.S., que por ante mí de lo que doy fe.MSC

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.